

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4893

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2014.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0274

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2014.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 501.854/13, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todos sus términos la Resolución CFKK-N° 765/13, emanada de la Comisión de Fomento Nuestra Señora de los Dolores de **Koluel Kayke**, mediante la cual se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2014, por un ingreso y egreso corriente que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 3.793.100,00);

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 724/13, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 10;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, en todos sus términos la Resolución CFKK-N° 765/13, emanada de la Comisión de Fomento Nuestra Señora de los Dolores de **Koluel Kayke**, mediante la cual se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2014, por un ingreso y egreso corriente que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 3.793.100,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 0277

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2014.-

VISTO:

El Expediente MG- STySS-N° 555.175/14, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la Legislatura Provincial sancionó la Ley Provincial N° 2986 que fuera promulgada por Decreto Provincial N° 1966/07 y reglamentada por Decreto N° 2290/07, por la cual se restablecieron las Negociaciones Colectivas en materia de trabajo dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que el dispositivo instaurado, permite la celebra-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE LUIS GARRIDO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
 Ministro de Salud
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

ción de convenciones colectivas de trabajo y la conformación de comisiones paritarias entre la Administración Pública Provincial y las Asociaciones Sindicales representativas de los trabajadores, a los fines de arribar a soluciones integrales y particulares en materia de las relaciones laborales entre las partes; debatiendo dichas circunstancias en la Mesa de Paritarias conformadas a Nivel Provincial;

Que en consecuencia del consenso y buena voluntad de los componentes de dichas mesas negociadoras, se han arribado a varios acuerdos integrales y particulares en materia de relaciones laborales en el ámbito estatal;

Que en esta ocasión, y ante la ingente postura del Estado tendiente a mejorar la situación de los trabajadores estatales, a más de contar con la disposición de los recursos con que se cuentan a través de una administración responsable, se han celebrado diversas audiencias entre las autoridades del Poder Ejecutivo y la participación de los representantes gremiales de APAP, ATE y UPCN;

Que en virtud de ello, en audiencia celebrada el día 20 de febrero del año 2014 la parte gremial efectúa diversos planteos, relacionados a consulta y solicitudes expuestas en actas anteriores, siendo algunas de estas evacuadas por el Ejecutivo quedando otras pendientes de evaluación;

Que sin perjuicio de ello, la parte gremial plantea la inclusión del Código 270 para los agentes sanitarios;

Que analizada por el Poder Ejecutivo la postura planteada, acepta la misma, concluyendo a la inclusión del código contemplado en el Artículo 3° del Decreto Homologatorio N° 1549 de fecha 21 de octubre del año 2013, en la liquidación salarial de los agentes sanitarios;

Que atento al estado de las actuaciones, con arreglo a las previsiones contenidas en el Artículo 119 de la Constitución Provincial y el Artículo 13 de la Ley N° 2986;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 295/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 19;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **HOMOLOGAR** el Acuerdo arriba-

do en Acta de sesión paritaria celebrada con fecha 20 de febrero del año 2014, entre el Poder Ejecutivo Provincial y los representantes de la Asociación del Personal de la Administración Pública Provincial (A.P.A.P.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en el marco de la Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial, en lo concerniente a la inclusión del cobro del Código 270 previsto oportunamente en el Artículo 3° del Decreto Homologatorio N° 1549 de fecha 21 de octubre del año 2013, para los agentes sanitarios, en un todo de acuerdo a los considerandos y al Acta de Sesión Paritaria que forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la Contaduría General de la Provincia, emita las instrucciones pertinentes para instrumentar operativamente los alcances del presente decreto, facultándolo además a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan dentro de los alcances del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

Artículo 4°.- **PASE** a los Ministerios de Gobierno (Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, quien realizará las comunicaciones de práctica) y de Salud a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Dr. Julio Esteban Vizconti

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 271

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2014.-
 Expediente MG-N° 501.694/13.-

MODIFICASE, el Artículo 9° del Anexo I (Reglamentación de la Ley N° 2747) del Decreto N° 2691 de fecha 5 de octubre del año 2005, donde dice: “El pago de dicha pensión se hará a través de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, quien deberá arbitrar los mecanismos pertinentes para la bancarización de los mismos, debiendo prever en todos los casos la retención y depósitos que alude el Artículo 9 de la Ley” deberá decir **“El pago de dicha pensión se hará efectivo a través de la Caja de Previsión Social, quien deberá arbitrar los mecanismos pertinentes para la bancarización de los mismos, debiendo prever en todos los casos la retención y depósito que alude el Artículo 9 de la Ley N° 2747”.-**

DEJASE ESTABLECIDO, que deberán emitirse en el ámbito de la Caja de Previsión Social, las resoluciones y actos administrativos pertinentes a fin de llevar a cabo tal cometido.-

DECRETO N° 0272

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2014.-
Expediente JP-N° 791.415/13.-

ACEPTASE a partir del día 15 de septiembre del año 2013, la renuncia presentada por los Bioquímicos Claudio Román **LUNA** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.900.125) y Gabriela Lorena **SIEBEN** (D.N.I. N° 21.672.994), en los cargos de Directores del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUB.PARCIAL: Profesional Médico, del Ejercicio 2014 - Prórroga de Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 0273

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2014.-
Expediente MG-N° 502.156/14.-

RESCINDASE por fallecimiento a partir del día 27 de noviembre del año 2013, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el señor Carlos Alfonso **CARCAMO**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°
VIRUEZ , Makarena Ayelén	-----	38.325.410
GALLEGOS CARDENAS , Carolina Nahir	-----	37.942.505
LOPEZ , Luis Argentino	1985	31.853.492
RAMIREZ , Eleana Tamara	-----	38.855.309
GALLARDO , Carolina del Carmen	-----	37.664.355

DECRETO N° 0276

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2014.-
Expediente JP-N° 791.354/13.-

DAR DE BAJA a su solicitud, a los Agentes de Policía "Alta en Comisión" comprendido en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley 746 para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía

AGUILAR (Clase 1958 - D.N.I. N° 18.755.611), por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2013, dependiente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en los términos dispuestos por el Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Decreto N° 2996/03, el que fuera autorizado mediante Decreto N° 485/13.-

DECRETO N° 0275

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2014.-
Expediente JP-N° 791.353/13.-

DAR DE BAJA, a partir del día 22 de noviembre del año 2013, a los Cadetes de Primer Año del Instituto Superior de Formación Policial "Comisario Inspector ® Eduardo Victoriano TARET", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013, que a continuación se detallan:

Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013, que a continuación se detallan en las fechas y plazas que en cada caso se indiquen:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	PLAZA	FECHA DE BAJA
ALVAREZ , Noelia Natali	-----	34.869.420	936	31/05/13
ANTINAO , Luis Alberto	1991	36.307.302	848	21/08/13
MANSILLA , Franco Rodrigo	1990	35.182.368	924	16/08/13
SALAS , Walter Ezequiel	1992	36.858.311	929	30/09/13
SILGUERO , Patricia Soledad	-----	30.193.923	909	19/09/13
TOLEDO , Mario Abraham	1986	32.138.680	941	01/10/13

DECRETO N° 0278

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2014.-
Expediente MEOP-N° 403.301/14.-

DESIGNASE a partir del día 1° de abril del año 2014, en el cargo de Sumariante (Nivel Dirección General) dependiente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la señora Claudia Fabiola **HINOSTROZA** (D.N.I. N° 23.967.233), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0279

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2014.-
Expediente MEOP- N° 403.207/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año

2014, la renuncia al cargo de Director de Tesorería dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Miguel Ángel **VELAZQUEZ** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.029.707), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Administración, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0280

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2014.-
Expediente MS-N° 959.539/14.-

ACEPTASE a partir del día 6 de marzo del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Pro-

vincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Marciana Beatriz **NUÑEZ** (D.N.I. N° 16.257.494), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Las Heras, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DISPOSICIONES S.E.M.

DISPOSICION N° 430

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 407.930/CID/03, caratulado: SCRN PROPERTIES LTDA., en el cual se gestiona una Mina, denominada: "CV 2", ubicada en los Lotes N° 2-3, Fracción: "B", Zona de San Julián, Departamento DESEADO, Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de Noviembre del año 2014, obrante a fs. 127, el Sr. Orlando Rionda en su carácter de Representante Legal ha formulado el desistimiento del expediente de referencia;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:**

Artículo 1°.-: TÉNGASE por desistida la tramitación de la Mina "CV 2", que la empresa SCRN PROPERTIES LTDA.; gestiona bajo expediente N°407.930/CID/03.-

Artículo 2°.-: INSCRÍBASE en el Padrón Minero de esta Provincia como vacante la mina de referencia.-

Artículo 3°.-: ANÓTESE por marginal la vacancia de la mina: N°407.930/CID/03 "CV 2, en el Registro correspondiente.-

Artículo 4°.-: PUBLÍQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días corridos en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 5°.-: REGÍSTRESE Protocolícese, tómesese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección Provincial de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido, ARCHÍVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy diecisiete de Noviembre del año dos mil catorce bajo el número cuatrocientos treinta, y protocolizado a la fecha al folio número seiscientos sesenta y cuatro del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE**.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 431

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N°407.931/CID/03, caratulado: SCRN PROPERTIES LTDA., en el cual se gestiona una Mina, denominada: "CV 1", ubicada en los Lotes N° 03-24-25, Fracción: "B", Sección: "XII", Departamento DESEADO, Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de Noviembre del año 2014, obrante a fs. 109, el Sr. Orlando Rionda en su carácter de Representante Legal ha formulado el desistimiento del expediente de referencia;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA
EN PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:**

Artículo 1°.-: TÉNGASE por desistida la tramitación de la Mina "CV 1", que la empresa SCRN PROPERTIES LTDA.; gestiona bajo expediente N°407.931/CID/03.-

Artículo 2°.-: INSCRÍBASE en el Padrón Minero de esta Provincia como vacante la mina de referencia.-

Artículo 3°.-: ANÓTESE por marginal la vacancia de la mina: N°407.931/CID/03 "CV 1", en el Registro correspondiente.-

Artículo 4°.-: PUBLÍQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días corridos en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 5°.-: REGÍSTRESE Protocolícese, tómesese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido, ARCHÍVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Autoridad Minera en 1° Instancia
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy diecisiete de Noviembre del año dos mil catorce bajo el número cuatrocientos treinta y uno, y protocolizado a la fecha al folio número seiscientos sesenta y cinco del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION
D.G.B.O. e I.**

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo General para el personal de la Administración Pública Provincial, (Art. 141 Inciso d), Decreto N° 917/81, Decreto N° 2996/03, Convenios Colectivos Especial y Decreto N° 2449/14; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial estableció el Receso Anual durante el transcurso del mes de Enero del año 2015 para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, contemplándose asimismo el derecho a

un período más largo que el receso establecido para aquellos agentes que corresponda, esto es entre el 05 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Enero de 2015;

Que este organismo (Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta), por su función específica, deberá ajustar las salidas de sus EDICIONES para el cumplimiento del mismo, estableciéndose Publicaciones Quincenales a partir del 14 de Enero y hasta el 29 de Enero de 2015 inclusive, contemplando Ediciones Especiales si fuera necesario;

Que mientras dure el Receso Anual el horario de Atención al Público será de 10,00 a 14,00 horas;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por Ley N° 1633 y su Decreto Reglamentario;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION
GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA
DISPONE:**

1°.- ESTABLECESE que a partir del 14 de Enero y hasta el 29 de Enero de 2015 inclusive, se editará el Boletín Oficial, en una (1) Publicación Quincenal, contemplándose Ediciones Especiales si fuera necesario.-

2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el horario de Atención al Público, será de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, desde el 05 de Enero y hasta el 02 de Febrero de 2015.-

3°.- Desapareciendo las causales que motivaron la presente Disposición, se editará en secuencia Normal Bisemanal.-

4°.- PASE a la Dirección Boletín Oficial, publíquese por tres días, tomen conocimiento todas las dependencias y cumplido, ARCHÍVESE.-

AUGUSTO RENE CARCAMO

Director General
Boletín Oficial e Imprenta

P-3

EDICTOS**EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. RENE MARCELO CABANE, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en la causa caratulada: "CABANE, RENE MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° C- 15.952/12. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz..."-

CALETA OLIVIA, 21 de Noviembre de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sra. ELVIRA SUSANA OVIEDO y Sr.

CARLOS ALBERTO DEPORTE, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en la causa caratulada: "OVIEDO, ELVIRA SUSANA y DEPORTE, CARLOS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° O-16.949/14. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz..."

CALETA OLIVIA, 04 de Noviembre de 2014.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones por subrogancia legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Jefe Despacho Sr. Carlos MURUZABAL cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don TOMAS CAMERON y de Doña LILY HALL SIMMONS, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "SIMMONS LILY HALL y OTRO S/SUCESION TESTAMENTARIA" (Expte. N° P-11636/14). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Prensa Libre.-

PUERTO SAN JULIAN, 07 de Noviembre de 2014.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a mi cargo, con sede en calle Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por Treinta (30) días estar a derecho a herederos y acreedores de Don Luis Ricardo Perez, DNI: 6.754.239, en autos caratulados "PEREZ, Luis Ricardo S/ Sucesión ab-intestato", Expte. N° 25.290/14, Art. 683 del C. P. C. y C..-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de V.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad de capital, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. RUBEN EMILIO FIORIO DNI N° 16.960.296, en los autos caratulados: **FIORIO RUBEN EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 16170/14.-**

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.- (Art. 683 del C.P.C, y C..)-

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Sr. Miño Oscar Mario DNI Nro. 18.070.897, en los autos caratulados “**MIÑO OSCAR MARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 15.935/14.-

Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario local “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 09 de Septiembre de 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO 73/2014

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, Secretaría a cargo de la Dra. DAIANA LEYES, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en autos “**ORMEÑO, DANIEL ROQUE S/ SUCESIÓN AB-INTESTAO**”, EXPTE. N° 11.719/13, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DANIEL ROQUE ORMEÑO, DNI N° 11.856.436, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

PICO TRUNCADO, 23 de Junio de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con domicilio en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta Ciudad, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC, se cita a la demandada GONZALEZ MARIA CRISTINA - DNI 17.395.526 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: “**TDF S.A. C/ GONZALEZ MARIA CRISTINA S/EJECUTIVO**” Expte. T-23326/10 dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente edicto se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con domicilio en calle Marcelino Alvarez 113 de esta Ciudad, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC, se cita a la demandada MONGE MARCELA ALEJANDRA - DNI 30.502959 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: “**TDF S.A. C/ MONGE MARCELA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO**” Expte. T-23600/10 dentro del plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente edicto se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz

y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Dr. Carlos E. Arenillas a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Alvarez Osvaldo Heriberto DNI N° 10.789.520, en los autos caratulados “**ALVAREZ OSVALDO HERIBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 25.077/14.**”-

Publíquese en el Diario el “Boletín Oficial” y Diario “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días (Art.683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL N° 69/14

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. CAROLINA LIMA, con asiento en la ciudad de Pico Truncado Provincia de Santa Cruz, calle Santiago del Estero s/n, B° Industrial - (Ex-Hotel YPF); en autos caratulados: “**YERIO, CARLOS OCTAVIO C/ WESTERBERG WILSON, AUGUSTO EUGENIO ALFREDO S/ USUCAPION**”, Expte. N° 14.013/12 cita y emplaza al Sr. AUGUSTO EUGENIO ALFREDO NILSON WESTERBERG. C. I. de Comodoro Rivadavia N° 17.132, y/o sus sucesores y/o herederos a efectos que en el plazo de CINCO -5- días; a partir de la última publicación, concurrirán ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en proceso (Arts. 147 - 148 - 320 - 475 y ccs. del CPCC). Publíquese edictos por el término de dos -2- días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 23 de Junio de 2014.-

Dra. CAROLINA M. LIMA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos **por tres (3) días** en los autos caratulados: “**GARCÍA HUANCHULI ELDA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO.-**” Expte. N° 25080/14, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ELDA GARCIA HUANCHULI (DNI 5.200.500), para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos por tres (3) días en el diario LA OPINION AUSTRAL de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados “**TDF S.A. C/RETAMAL CESAR EMANUEL S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 320/11, se ha dictado la siguiente resolución: “El Calafate, 26 de Mayo de 2014...”. “Cítese al accionado Sr. RETAMAL CESAR EMANUEL, D.N.I. 34.711.856, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, más 2 (dos) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararla/o ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 15 de Agosto de 2014.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados “**TDF S.A. C/PACHECO RAMONA RAQUEL S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 319/11, se ha dictado la siguiente resolución: “El Calafate, 19 de diciembre de 2013 ...”. “Cítese al accionado Sra. PACHECO RAMONA RAQUEL, D.N.I. 22.010.627, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco días de notificado, más 2 (dos) días mas en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararla/o ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 19 de Mayo de 2014.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados “**TDF S.A. C/ROJAS LILIANA DEL MILAGRO S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 1059/12, se ha dictado la siguiente resolución: “El Calafate, 19 de diciembre de 2013 ...”. “Cítese al accionado Sr. ROJAS LILIANA DEL MILAGRO, D.N.I. 21.576.036, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco (5) días de notificado, más dos (2) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararla/o ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción”. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 23 de Mayo de 2014.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en

los autos caratulados "TDF S.A. C/ROJAS SILVIA BEATRIZ S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 1298/12, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 19 de diciembre de 2013 ...". "Cítese al accionado Sr. ROJAS SILVIA BEATRIZ, D.N.I. 21.911.259, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, bajo apercibimiento de declararla/o ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 inc. 2° del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 23 de Mayo de 2014.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados "TDF S.A. C/UNSAIN DIEGO RAMON S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 985/12, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 02 de agosto de 2013 ...". "Cítese a la accionada Sra. UNSAIN DIEGO RAMON, D.N.I. 33.478.659, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, más 2 (dos) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararla/o ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C..-

EL CALAFATE, 04 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados "TDF S.A. C/VIDELA DARIO JULIAN S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 1306/12, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 19 de diciembre de 2013 ...". "Cítese al accionado Sr. VIDELA DARIO JULIAN, D.N.I. 18.447.685, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco días de notificado bajo apercibimiento de declararla/o ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 10 de Marzo de 2014.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados "TDF S.A. C/VIDELA GLAUCO RAMON S/EJECUTIVO", EXPTE. N° 1073/12, se ha dictado la siguiente resolución: "El Calafate, 19 de diciembre de 2013 ...". "Cítese al accionado Sr. VIDELA GLAUCO RAMON, D.N.I. 33.147.488, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco días de notificado,

bajo apercibimiento de declararla/o ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 510 inc. 2° del C.P.C. y C..

EL CALAFATE, 12 de Febrero de 2014.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. S/ MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL - CAMBIO DE JURISDICCION", Expte. P - 5891/05, se hace saber por un día: Que la firma PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 111 y Extraordinaria N° 102 ambas de fecha 10/04/2014 y de Directorio N° 1212 de fecha 14/04/2014, resolvió el cambio de jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Avenida Alicia Moreau de Justo 2030/50, piso 3°, oficina (304", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 1 de Diciembre de 2014.-

GUILLERMO GHIO
Secretario

Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Jueza, a cargo -por subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo del Dr. Gustavo Muñoz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de ISMAEL VICTOR ROMILLO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "ROMILLO ISMAEL VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. R-11652/14".-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Noviembre de 2014.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 47/14

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de S.S. **Dra. Bettina G. BUSTOS** (Juez Subrogante), **Secretaria Civil** a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en autos "FERNANDEZ, CARLOS NESTOR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° F-6512/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Carlos Néstor FERNANDEZ DNI N° M - 7.321.458** para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-**

RIO TURBIO, 17 de Noviembre de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Primera Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Nro. UNO, con asiento en Pasaje Kennedy, casa tres de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don **CARDENAS ARTURO ALFONSO D.N.I. N° 13581738**, en los autos caratulados: "**CARDENAS ARTURO ALFONSO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. 17239/14.-**

Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en la Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa, sito en Colón y Moreno, de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la suscripta, en los autos "**CANO MIGUEL C/BARQUES WALTER SEBASTIAN S/EJECUCION DE HONORARIOS**" - (Expte. N° 3.823/13), cita y emplaza al Sr. Walter Sebastián Barques (DNI N° 31.766.807) para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art.146 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por UN (1) día en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el periódico "El Orden" de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 22 de Septiembre de 2014.-

MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., la señora Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dra. Florencia Viñuales, con asiento en esta ciudad de El Calafate, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "**CALAFATE CATERING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONSTITUCION**" Expte. N° 215/2014, hace saber mediante publicación por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, que por instrumento privado de fecha 30 de Abril de 2014 se decidió su constitución, dando publicidad a los fines del Art. 10 de la Ley de Sociedades a los siguientes datos: **1) Socios:** Leandro Rodrigo Sobieski Chávez, con domicilio en calle 3032 N° 43 de la localidad de Calafate, Departamento Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz, nacido el 20 de Diciembre de 1997, casado en sus primeras nupcias con Ana Paula Bouza, de profesión comerciante, Argentino, CUIL N° 20- 26324136-4; y José Luis González, con domicilio en calle Flores de la Patagonia N° 510 de la localidad de Calafate, Departamento Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz, soltero, de profesión comerciante, Argentino, D.N.I. N° 27.829.014, CUIL N° 20-27829014-0, nacido el 06 de Abril de 1980. **2) Razón social:** CALAFATE CATERING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **3) Domicilio:** Jurisdicción de la Ciudad de Calafate, Provincia de Santa Cruz; **4) Sede Social:** La sede social queda fijada en Calle 3032 N° 43 de la localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz.- **5) Objeto Social:** La Sociedad tendrá

por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros las siguientes actividades: A) GASTRONOMIA: Instalación y explotación de todo tipo de comercios dedicado al rubro gastronomía, o sea restaurantes, confiterías, cafeterías, rotiserías, venta de viandas, elaboración de comidas para llevar y toda otra actividad anexa o conexas a esta actividad.- B) SERVICIOS DE CATERING: Compra y venta de productos comestibles, perecederos y no perecederos para la elaboración de todo tipo de comidas para el abastecimientos de cualquier tipo de transporte, ya sea terrestre, aéreo o marítimo y toda otra actividad anexa o conexas que sea afin con este rubro y C) LICITACIONES y/o CONCESIONES: Intervención en todo tipo de licitaciones y/o concesiones de entes mixtos, privados, públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión y demás actividades anexas o conexas que estén relacionadas con este objeto. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. **6) Plazo:** 35 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; **7) Capital Social:** pesos sesenta mil (\$ 60.000,00); **8) Administración y fiscalización:** la administración de la firma social será a cargo de los señores Leandro Rodrigo Sobieski Chávez y José Luis González, ambos en carácter de socios gerentes, y en forma indistinta. La fiscalización a cargo de los socios según Arts. 55 y 284 LSC. **9) Fecha de cierre ejercicio:** 31 de Agosto de cada año.-

SECRETARIA, 01 de Diciembre de 2014.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO N° 154/14

GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor **SEGUNDO FIERRO**, L EN° 1.517.244, y de la Sra. **CELESTINA CASTRO**, DNI N° F 2.313.599, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"FIERRO SEGUNDO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 12.839/14**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Doctora GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 04 de Diciembre de 2014.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

EL DR. FERNANDO HORACIO ISLA titular del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, hace saber que el Martilleo Público Braulio R. Rafal, designado en autos: **"CARRASCO VERONICA LIGIA C/MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA S/PREPARA VIA EJECUTIVA"** (Expte. N° 15937/2012) procederá a rematar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 11,00 HORAS EN CALLE 25 DE MAYO N° 329 DE ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, UN AUTOMOTOR MARCA FIAT MODELO STRADA WORKING 1.4 AÑO 2011 DOMINIO KEH 214 y UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN MODELO GOL 1.4 L AÑO 2011 DOMINIO KQC 166. LAS CON-

SULTAS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES SOBRE LOS RODADOS EN CUESTION SE PODRAN REALIZAR DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10,00 A 12,00 HORAS Y DE 16,00 A 19,00 HORAS EN LAS OFICINAS SITAS EN PRESIDENTE PERON NRO. 185 DE CALETA OLIVIA.- Las condiciones de remate son las siguientes: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, DEBIENDO PERCIBIR EL MARTILERO EL 10% DEL PRECIO DEL VALOR SUBASTADO EN CONCEPTO DE SEÑA Y EL 3% DE COMISION Y EN EL ACTO DE SUSCRIBIR EL RESPECTIVO BOLETO DE COMPRAVENTA EXIGIRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN COMPRADORES LA CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DE ESTE JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE LAS SUCESIVAS PROVIDENCIAS LE SERAN NOTIFICADAS EN LA FORMAY DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ART. 134 DEL CPCC.. - FINALMENTE RENDIRA CUENTA DENTRO DE TRES DIAS DE REALIZADO EL REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, DEBIENDO DEPOSITAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE EN LA SUCURSAL LOCAL DEL BANCO SANTA CRUZ S.A. A LA ORDEN DE ESTE JUZGADO Y COMO PERTENECIENTE A LOS PRESENTES ACTUADOS.- PUBLIQUESE EDICTOS POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.-

CALETA OLIVIA, 04 de Diciembre de 2014.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren herederos o acreedores de los bienes dejados por Sr/a. **MORALES PILAR**, LE N° 7.309.874, Y **BARRERA TOLEDO LUZMIRA**, DNI N° 93.395.023, en los autos caratulados: **MORALES PILAR Y BARRERA TOLEDO LUZMIRA S/SUCESION AB INTESTATO, Expediente N° 17043/14**, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. María del Rosario Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento Calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **"AQUINO LOPEZ RUTH D. C/PASQUALI OSVALDO O. S/DIVORCIO VINCULAR"**, Expte. N° 988/14, emplaza al Sr. **PAQUALI OSVALDO OMAR**, D.N.I. N° 11.522.028, para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" durante DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 07 de Noviembre de 2014.-

MARIA ALEJANDRA CATULLO
Secretaria

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra: **"OLEODUCTOS DE BATERIAS CS-191 Y CS-28"**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: **"PROYECTO GASODUCTO ECH-01 - Y EG-01 INSTALACION USP Y ADECUACIÓN PLANTA COMPRESORA LS-1. AREA DE CONCESIÓN CAÑADON YATEL"**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra: **"REEMPLAZO ACUEDUCTOS DESDE PIA-EG-02 A SATELITE SAT 01 EGN-B2, EGN-B6, Y SAT 03 EGN-B2"**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: **"ACUEDUCTO LP-23 A PLANTA LP-10 AREA DE CONCESION LOS PERALES."**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de enero de 2015.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental

de la obra: "PERFORACIÓN POZOS ECH-101, ECH-285, ECH-301, ECH-302, ECH-308, ECH-310, ECH-311D, ECH-313, ECH-332, ECH-414, ECH-418, COLAUX 4 BAT ECH-02".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: "ETIA PROYECTO ECH 02-2014 PERFORACIÓN POZOS ECH-250, ECH-294D, ECH-296, ECH-297D, ECH-327, ECH-328, ECH-329, ECH-348, ECH-368, ECH-415, ECH-423".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra: "REEMPLAZO DE OLEODUCTO DESDE LA BATERIA LP-04 HASTA EMPALME CON OLEODUCTO ENTRE LA BATERIA LP-16 Y PTC-LP-24".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra: "REEMPLAZO DE OLEODUCTO DESDE BATERIA LC3 HASTA BATERIA LC 5".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: "PROYECTO CL-CS 02 2014 PERFORACIÓN POZOS DE DESARROLLO CL 2262, CL 2263, CL 2264, CL 2265, CL 2266, CL 2267, CL 2268, CL 2269".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: "PROYECTO CE 02-2014 POZOS DE DESARROLLO CñE-1241(d), CñE-1246(d), CñE-1277, CñE-1278, CñE-1284, CñE-1293 Y ADENDA CñE02-2014 1245, CE 1273, CE 1283".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: "PROYECTO LH-CG-02-2014 POZO DE DESARROLLO CG-869, CG-870, CG-871, CG-877, CG-880 y CG-881".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: "PROYECTO CG-03-2014 POZOS DE DESARROLLO CG-653, CG-669, CG-858, CG-864, CG-873, CG-876, CG-878 y CG-879".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: "PROYECTO CY-CV-01-2014 POZOS DE DESARROLLO CVa-73, CVa-74, CVa-75, CVa-76, CVa-77, CVa-88".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 5 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a

la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra: "AEI ACUEDUCTO PIALP-24 HASTA SAT PUESTO PERALES REEMPLAZO ACUEDUCTO SAT. PUESTO PERALES SAT AP8D AREA DE CONCESION LOS PERALES".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: "PROYECTO CñE-06-2013, POZOS DE DESARROLLO CñE-1215 (d), CñE-1216 Y CñE-1217. YACIMIENTO CAÑADON LA ESCONDIDA".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: "ETIA POZOS DE DESARROLLO CñE-1225, CñE-1226, CñE-1227 (d), CñE-1229".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: "PROYECTO BB-01-2014 POZOS DE DESARROLLO BB-130, BB-131, BB-132, BB-133, BB-134 Y BB-135 YACIMIENTO BARRANCA BAYA".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: "PROYECTO CY-CP-02-2014 POZOS DE DESARROLLO CP-126, CP-130, CP-132. YACIMIENTO CERRO PIEDRA".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita

y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de Enero de 2015.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra: **“AEI REACTIVACION DE POZOS ACTIVOS CS (ED-PT) GRUPO IV AREA DE CONCESION PICO TRUNCADO - PT-130, PT-135, PT-155, PT-377, PT-1008, A REACTIVAR”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de Enero de 2015.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: **“PROYECTO CL-CS-03-2014 POZOS DE DESARROLLO CL-2256, CL-2257, CL-2258, CL-2260 Y CL-2261”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de Enero de 2015.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: **“PROYECTO PT-01-2013, POZOS DE DESARROLLO PT-1195, PT-1196, PT-1197, PT-1199, PT-1200, PT-1201 Y PT-1209. YACIMIENTO PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de Enero de 2015.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: **“ETIA PROYECTO DE PERFORACION DE POZOS LH-CÑE-04-2013. YACIMIENTO CAÑADON DE LA ESCONDIDA”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de Enero de 2015.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: **“PROYECTO DE RECUPERACION SECUNDARIA CS-CL YACIMIENTO CAÑADON LEON”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de Enero de 2015.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: **“PROYECTO EG-EZ-01-2012 POZO EXPLORATORIO EZ.X 5 BLOQUE CERRO PIEDRA”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de Enero de 2015.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: **“PROYECTO CñE-03-2014 POZOS DE DESARROLLO CñE-1255, CñE-1264, CñE-1267, CñE-1299 Y CñE-1300”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de Enero de 2015.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: **“POZOS DE DESARROLLO CP-73, CP-74, CP-75, CP-76 Y CP-79 YACIMIENTO CERRO PIEDRA”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de Enero de 2015.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental,

la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: **“PROYECTO INTEGRAL LA ITALA OLEODUCTOS (OLEODUCTO TRONCAL A PIA LP-10 OLEODUCTO LP-21 A CA-1 OLEODUCTO CA 1 LP-21 A TRONCAL) + GASODUCTO COMPENSADORA LP-13 PIA LP-10. AREA DE CONCESION LOS PERALES”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de Enero de 2015.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: **“PLANTA DE TRATAMIENTO E INYECCION LP-10 AREA DE CONCESION LOS PERALES LAS MESETAS”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de Enero de 2015.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental de la obra: **“PROYECTO LH-01-2014 POZOS DE DESARROLLO LH-1237, LH-1238, LH-1239, LH-1240, LH-1241, LH-1242, LH-1243, LH-1244 Y LH-1245”**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 05 de Enero de 2015.-

P-3

CONVOCATORIAS

ACTA N° 36 LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, sede de la administración de la empresa y siendo las dieciocho horas del catorce de Noviembre de 2014, se reúne el Directorio de Constructora Patagónica Argentina S.A. con la Presidencia del señor José Antonio Ferreyra y la asistencia del Director Suplente, señor Denis Ariel Ferreyra, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para la consideración y aprobación de la Memoria, Balance Económico Financiero y Notas y Anexos relativos a los estados contables correspondientes al Ejercicio 2013/2014.

2) Explicación de las causas del llamado a Asamblea fuera de término y lectura, análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Balance Económico Financiero y Notas y Anexos relativos a los estados contables correspondientes al ejercicio

2013/2014, presentados por la Gerencia de la empresa.

3) Proyecto de distribución de utilidades.

4) Remuneración a Directores.

El Presidente procede a declarar abierta la sesión para el tratamiento del Orden del Día establecido.-

1. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Por unanimidad se resuelve realizar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al cierre del Ejercicio 2013/2014, a celebrarse en el domicilio legal de la sociedad calle San Martín N° 423 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, estableciéndose como fecha el próximo 20 de Enero de 2015 a las dieciocho horas, para el tratamiento del siguiente orden del día:

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

- Explicación de las causas de la convocatoria fuera de término para la realización de la Asamblea Ordinaria.

- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Económico Financiero y Notas y Anexos relativos al Ejercicio 2013/2014.

- Proyecto de distribución de utilidades.

- Remuneración a los directores.

2. Explicación de las causas del llamado a Asamblea fuera de término y lectura, análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Balance Económico Financiero y Notas y Anexos relativos a los estados contables correspondientes al ejercicio 2013/2014, presentados por la Gerencia de la empresa.

El Presidente hace conocer las razones que obligan a citar la Asamblea Ordinaria un poco de tiempo más allá del término legal y responden al aporijamiento de la situación fiscal, acogimiento a moratorias, reestructuración de la administración, mudanza de las oficinas comerciales y comienzo de la gestión de reevalúo de los bienes de uso, todo lo cual significó un esfuerzo adicional a las rutinas corrientes de funcionamiento de la empresa. El Directorio acepta las explicaciones recibidas y las sostendrá al iniciarse la Asamblea Ordinaria futura. A continuación, se procede a examinar con todo detalle el proyecto de Memoria correspondiente al Ejercicio así como el Balance Económico Financiero, las Notas y Anexos que lo componen y que han sido certificados por los contadores intervinientes al efecto, obteniendo todo este conjunto de documentos la aprobación por unanimidad por parte del Directorio.

3. Proyecto de distribución de utilidades.

En atención a lo reducido de la utilidad que arroja el periodo se dispone su consideración como resultados no asignados y que se trasladan por consiguiente al próximo ejercicio.

4. Remuneración a Directores.

Por las mismas razones que las expuestas en el punto anterior se decide por unanimidad no establecer ningún tipo de bono de remuneración para los titulares y suplentes del directorio.

Siendo las veinte y cuarenta y cinco horas del día de la fecha y habiéndose agotado el Orden del Día, el Presidente da por terminada la sesión.-

P-4

EMPASA S.A.

Escribano Público, Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICITA por CINCO días que la firma EMPASA S.A., con domicilio legal en calle Progreso López Nro. 428 "B" de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, constituida mediante Escritura Pública Nro. 234 de fecha 04-08-05, la que pasó al folio 374 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercia de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 20-09-05, bajo el Nro. 91, Folios 554/559, Tomo III del Libro de Inscripciones de Sociedades Anónimas y por posterior modificación de los Estatutos efectuada mediante Escritura Pública Nro. 316 de fecha 29-09-05, la que pasó al Folio 499 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercia, de

la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 14-11-05, bajo el Nro. 92, Folio 560/561, Tomo III, del Libro de Sociedades Anónimas, mediante Acta de Directorio Nro. 58 de fecha 04-12-14 CONVOCA a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08-01-15 a las 17 00 Hs. en el Domicilio legal de la Empresa, sito en calle Progreso López Nro. 428 B" de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1) Elección de dos Socios para refrendar el Acta.- 2) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico finalizado el 31-07-2014.- 3) Distribución de utilidades.- La Asamblea dará inicio a las 17,00 Hs., conforme al quórum legal y estatutarios, pasada una hora de tolerancia sesionara con el quórum de acuerdo a la Ley 19.550.- Firmado José A. VILCHES, Carlos A. OTAMENDI Sebastián E. CANNES y Mauriicio J. GUEVARA.- DIRECTORES TITULARES Y Adrián BOYADJIAN.- DIRECTOR SUPLENTE-

P-4

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE

LLAMA A:

LICITACION PUBLICA N° 22/2014

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS-GRUPO B-PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 11.276.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO-NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 11.276,00.-)-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE. PJE. FERNANDEZ N° 16. EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 17 DE ENERO DE 2015.- 12,00 HORAS.-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
COMISION DE FOMENTO
DE EL CHALTEN

LICITACION PUBLICA N° 01-CFECH/14.-

“ADQUISICION DE UN MINIBUS, NUEVO SIN USO, CERO KILOMETRO, MODELO 2015, CON DESTINO A LA COMISION DE FOMENTO DE EL CHALTEN”.-

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE ENERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: COMISION DE FOMENTO DE EL CHALTEN - AVDA. M.M. DE GUEMES N° 21 -9301- EL CHALTEN.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: COMISION DE FOMENTO DE EL CHALTEN - AVDA. M. DE GUEMES N° 21-9301- EL CHALTEN. TEL. FAX: 02962-493011.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE

LLAMA A:

LICITACION PUBLICA N° 21/2014

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS-GRUPO A-PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 11.276.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO-NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 11.276,00.-)-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE. PJE. FERNANDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 17 DE ENERO DE 2015.- 11,00 HORAS.-

P-1



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 70/14.-

OBRA: “SEGURIDAD VIAL, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA RED NACIONAL CONCESIONADA Y NO CONCE-SIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (1° Y 19°), RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DEL CHUBUT Y NEUQUEN”.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS – IMPRIMACION – PULVERIZACION Y COLOCACION DE ELEMEN-

P-3

TOS DE SEGURIDAD.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 198.500.000,00 Al mes de Junio de 2014.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11 hs. En forma sucesiva con la Licitación Pública 69/14.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 23 de Diciembre de 2014.-

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 39.700,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 014/14

OBJETO: “Provisión de materiales y mano de obra para la construcción de línea de baja tensión y alumbrado público en las manzanas 600 y 700 de la planta urbana de nuestra ciudad”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seiscientos sesenta mil (\$ 660.000) IVA Induído.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil novecientos ochenta (\$ 1.980), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE OBRA: día 15 de diciembre de 2014, a la hora 11:00, en Dirección de Operaciones Eléctricas, sita en Ruta Provincial N° 43 y Ramón Lista de nuestra ciudad.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 18 de diciembre de 2014, a las 12:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: día 18 de diciembre 2014, a la hora 13:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Operaciones Eléctricas Tel. 4992160 Interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 14 Hs.-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACION PUBLICA N° 015/14

DETALLE: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN SUM Y UN CENTRO RECREATIVO EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 07 DE ENERO DE 2015
Hora: 13:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto Oficial: \$ 36.074.086.16 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 36.074,08
VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORAS ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-
 P-3



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 013/14

OBJETO: “Provisión de cables telefónicos de diferentes características, destinados a la instalación de nuevos servicios y mantenimiento programado en infraestructura telefónica de nuestra ciudad”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ochocientos mil (\$ 800.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día 18 de diciembre de 2014, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del Municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: el día 18 de diciembre 2014, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Central Telefónica Tel. 4992160 interno 155 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 14 Hs.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 10/2014 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO:

SE SOLICITA LA PROVISION DE:

- UN (01) - CAMION T/FORD CARGO 1517, EQUIPADO CON TANQUE REGADOR DE 9.000 LITROS T/SAYI;

- UN (01) - CAMION T/FORD CARGO 1517, EQUIPADO CON CAJA VOLCADORA T/BACO;

- UN (01) - CAMION T/FORD F-4.000 4X2, EQUIPADO CON CAJA VOLCADORA T/BACO;

- UN (01) - CAMION T/FORD CARGO 1722-43 CN, EQUIPADO CON COMPACTADOR DE RESIDUOS T/ SCORZA CS6 Y 10 CONTENEDORES DE 1M3 DE CAPACIDAD T/SCORZA;

- UNA (01) - CARGADORA RETROEXCAVADORA TIPO JOHN DEERE 310K 4X4 (76HP);

- UN (01) - MINICARGADOR TIPO BOBCAT MODELO \$ 530.

DESTINADOS A PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO: \$ 4.590.135,00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO).

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 30 DE ENERO DE 2015, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 “Int. N° 103” (Sec. de Obras y Servicios Públicos). E-MAIL: **compras.mgg@hotmail.com** - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.-

P-4

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4893

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0274 – 0277/14.-..... Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0271 – 0272 – 0273 – 0275 – 0276 – 0278 – 0279 – 0280/14.-..... Págs. 1/2

DISPOSICIONES

430 – 431/SEM/14 – 001/DGBOeI/14.-..... Págs. 2/3

EDICTOS

CABANE – OVIEDO Y DEPORTE – SIMMONS Y OTRO – PEREZ – FIORIO – MIÑO – ORMEÑO – TDF S.A C/GONZALEZ/MONGE – ALVAREZ – YERIO C/WESTERBERG – GARCIA HUANCHULI – TDF S.A C/RETAMAL/PACHECO/ROJAS LILIANA/ROJAS SILVIA/UNSAIN/VIDELA DARIO/VIDELA GLAUCO – PETROQUIMICA COMODORO S.A – ROMILLO FERNANDEZ – CARDENAS – CANO – CALAFATE CATERING S.R.L – FIERRO Y OTRA – CARRASCO C/MUNIC. DE CALETA OLIVIA – MORALES Y BARRERA – AQUINO LOPEZ C/PASQUALI -..... Págs. 3/6

AVISOS

SMA/OLEOD.BAT.CS - 191/PROY. GASOD. CCH-01/REPLAZO ACUED. DESDE PIA EG 02/ACUED. LP23/ PERF. POZOS ECH - 101/ ETIA PROY. ECH 02 - 2014/REPLAZO OLED. BAT LP04/REPLAZO OLED BAT LC3/PROY. CL - CS02 PERF POZOS DES. CL 2262/PROY. CE02 - 2014/PROY LH CG 02 - 2014/PROY CG 03 - 2014/PROY CY CV 01 - 2014/AEI ACUED PIA LP 24/PROY. CÑE 06 - 2013/ETIA POZOS DES CÑE - 1226/PROY BB - 01 - 2014 POZOS DE DES/PROY CY - CP - 02 - 2014 POZOS DE DES/AEI REACTIVACION DE POZOS ACTIVOS CS (ED - PT)/PROY. CL - CS - 03 - 2014/PROY PT 01 - 2013 POZOS DE DES/ETIA PROY PERF POZOS LH CÑE - 04 - 2013/PROY. RECUPERACION SEC. CS - CL/ PROY EG - EZ 01 - 2012/PROY CÑE - 03 - 2014 POZOS DES/POZOS DES CP – 73/PROY. INTEGRAL LA ITALA OLEOD/PLANTA TRATAMIENTO E INY LP10/PROY LH – 01 – 2014.-..... Págs. 6/8

CONVOCATORIAS

CONSTRUCTORA PATAGONICA S.A –EMPASA S.A.- Págs. 8/9

LICITACIONES

21 – 22/MEC/14 – 01/CFECH/14 – 70/DNV/14 – 13 – 14/MPT/14 – 015/MLH/14 – 10/ MGG/10.-..... Págs. 9/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4893 DE 10 PAGINAS